



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 838 -2011-GRL-P
Fecha: 15 JUL 2011

Villa Belén, 15 JULIO DEL 2011

Adelina Tenazoa Arevalo
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Visto, el Oficio N° 054-2011-GRL-GGR/OEDII, de fecha 01 de Marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 054-2011-GRL-GGR/OEDII, de fecha 01 de Marzo de 2011, la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática, remite adjunto un ejemplar de la Directiva N° 002-2011-GRL-GGR/ORA "Normas para la aplicación de medidas de ecoeficiencia en austeridad, disciplina y calidad en el gasto público para el ejercicio fiscal 2011", el mismo que con el oficio N° 006-2011-GRL/OEDII/ADEI, da conformidad a la mencionada directiva en concordancia a la Directiva General N° 007-2007-GRL-/GGR/OEDII "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación, y Actualización de Directivas",

Estando a lo prescrito por la Ley vigente aplicable a la materia; con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2,010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Directiva General N° 002-2011-GRL-GGR/ORA "Normas para la aplicación de medidas de ecoeficiencia en austeridad, disciplina y calidad en el gasto público para el ejercicio fiscal 2011".

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Loreto efectúe los procedimientos necesarios para la difusión de la presente Directiva General Regional.

ARTICULO 3°.- DISPONER que todas las dependencias del Gobierno Regional de Loreto den fiel cumplimiento a la presente Directiva General Regional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

OEDII - Publicar en el Portal